FUNDAMENTOS

Nuevamente, nos vemos en la necesidad de expresar nuestra postura respecto a un tema recurrente y de gran trascendencia, no solo para la defensa de nuestros recursos naturales, sino para nuestra trayectoria e historia como provincia. Como tal, tenemos la responsabilidad de administrar de manera compartida varias cuencas hídricas, para lo cual todos los involucrados en su gestión debemos siempre basarnos en el respeto y el apego a las normativas, así como, fundamentalmente, hacer honor a la palabra empeñada. Se trata de un tema de larga data que no conoce de banderas partidarias y, mucho de menos, de especulaciones o mezquindades sectoriales.

El proyecto Aprovechamiento Multipropósito Portezuelo del Viento (AMPDV) o simplemente Portezuelo del Viento, impulsado por la provincia de Mendoza sobre el río Grande, principal afluente de nuestro río Colorado, es un esquema que a simple vista o con una "foto actual", debería ser rechazado de pleno, si bien requiere y exige del cumplimiento de ciertos pasos que están claramente establecidos y que como provincia se vienen exigiendo desde hace tiempo.

Sabemos que se ha llegado a una instancia más de definiciones, también reconocemos que los próximos avances estarán marcados por las posiciones que el laudo Presidencial determine, y es justamente en ese sentido y por este motivo que hoy nos vemos en la obligación, como actores políticos de esta provincia, de actuar una vez más conforme a nuestra responsabilidad y a lo que las circunstancias nos lo exigen.

Recordemos que nuestra gobernadora Arabela Carreras en conjunto con el gobernador de La Pampa Sergio Ziliotto, en oportunidad de encontrarse en Casa de Piedra (29/01/2019), elevaron una nota al Ministro del Interior y presidente del COIRCO solicitando que se convoque al Consejo de Gobierno para abordar la crisis hídrica de la cuenca y la problemática ambiental planteada por AMPDV. La convocatoria se dio y quedó plasmada en el Acta CG 73.

Creemos absolutamente importante y definitorio mantener la postura que desde siempre se viene expresando, tanto desde esta Legislatura como de los representantes provinciales en el COIRCO, postura que siempre fue fundamentada en cada ocasión en que hubo que emitir opiniones o votos. No ha habido ninguna señal, ni mucho menos acción, que indique que se han allanado los caminos para que

Mendoza avance con la licitación y futura construcción de la obra.

Entonces, es oportuno recordar que para finalizar con las encomiendas ambientales, al Proyecto de Portezuelo del Viento le resta aún cumplimentar la Ley Nacional de Obras Hidráulicas. Al respecto, entendemos que la Secretaría de Ambiente del Estado Nacional, que es la actual Autoridad de Aplicación de dicha Ley, deberá evaluar el estudio, que, entre otros aspectos, integrara la Manifestación General de Impacto Ambiental (MGIA) con el EIAR, como paso previo al llamado de una Audiencia Pública Nacional a desarrollarse en el Congreso. Además, es necesario visibilizar que es una obra que no cuenta con ningún tipo de licencia social.

Ante el inminente laudo arbitral que deberá realizar el presidente de la Nación a pedido de la provincia de Mendoza para resolver los diferendos suscitados en oportuna reunión del Consejo de Gobierno Acta N° 73, consideramos que es insoslayable dejar nuevamente sentada nuestra postura.

Por ello;

Autor: Fabio Rubén Sosa.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ministro del Interior y Presidente del Consejo de Gobierno del COIRCO que se vería con agrado se arbitren las medidas necesarias, en el marco del Proyecto de Portezuelo del Viento, para cumplimentar lo establecido en la Ley Nacional de Obras Hidráulicas, en particular, que la Secretaría de Ambiente de Nación realice la Manifestación General de Impacto Ambiental (MGIA) con el EIAR, como paso previo al llamado de una Audiencia Pública Nacional a desarrollarse en el Congreso.

Artículo 2°.- De forma.